

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 199/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Fuensanta Gloria Gómez Merino contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Casares (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 168/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Fuengirola (Málaga), delimitado al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Norte, por Carretera Nacional 340; al Este, por Arroyo Barranco y al Oeste, por la Playa de la Cubana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Gonzalo Mateos Müller contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Fuengirola (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se emplaza a doña María José Fernández Cuevas, Maestra del CEIP «Cinco de Noviembre» de Marbella (Málaga), ante la Directora de dicho centro docente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, en general, y a las Direcciones de los centros públicos docentes, en particular, por el presente anuncio se emplaza a doña María José Fernández Cuevas, con DNI 13.978.118-Y, Maestra del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Cinco de Noviembre» de Marbella (Málaga), en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Mediterráneo, Edif. Mediterráneo, C.P. 29600, de Marbella (Málaga), para que en el plazo de diez días -hábil y excluyendo los sábados-, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el CEIP «Cinco de Noviembre», ubicado en calle Fray Agustín San Pascual, 8, de Marbella (Málaga), ante la Directora doña Isabel María Márquez Márquez o persona que le sustituya, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de que se le pueda notificar las ausencias producidas en su puesto de trabajo; apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Málaga, 21 de abril de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se estima la segregación forzosa de terrenos del coto de caza matricula SE-11416.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 358/05, sobre segregación forzosa de terrenos del coto de caza matricula SE-11416, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-358/04 SE-11416.

Interesada: María Josefa Sánchez de Ibargüen y Villalón Daoiz.

Fecha de la Resolución: 7 de marzo de 2005.

Acto notificado: Resolución por la que se estima segregación forzosa de terrenos del coto de caza matrícula SE-11416. Plazo de interposición del recurso de alzada: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Ramón Eugenio Torres Caro.

NIF: 24.800.801-Q.

Ultimo domicilio conocido: Inmaculada Concepción, Edif. San Antonio, C-1.º E, de Benalmádena (Málaga).

Expediente: MA/2004/19/G.C./EP.

Infracción: Menos Grave, art. 38.10, Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 900,00 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Gómez García.

NIF: 31.823.780-Z.

Ultimo domicilio conocido: Sánchez de la Linde, 11, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Expediente: MA/2004/41/AG.MA./EP.

Infracción: Grave, art. 39.1, Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 6.010,12 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Gonzalo Herren Cosarinsky.

NIF: 53.150.796-G.

Ultimo domicilio conocido: Pedro de Valdivia, 1-4 B.

Expediente: MA/2004/324/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Sabine María An Bodg.

Ultimo domicilio conocido: Viña Málaga, Edif. Benamocarra, de Torre del Mar (Málaga).

Expediente: MA/2004/388/P.A./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de 14 de marzo de 2005, sobre información pública para alegaciones a la aprobación inicial por la Comisión de los Estatutos del Consorcio para la Solidaridad de la provincia de Granada, durante 30 días. (PP. 1087/2005).

Hago saber: Que mediante acuerdo de la Comisión para la constitución del Consorcio para la Solidaridad de la provincia de Granada, compuesta por los representantes de las entidades